

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo, informando que la empresa Caltek allegó respuesta al requerimiento efectuado el pasado 30 de noviembre del 2022, con relación a la consignación de los dineros descontados al demandado.

Se pone en conocimiento que, una vez revisada la plataforma del Banco Agrario, se advirtieron los siguientes títulos judiciales a órdenes del proceso: 415600000070893, por el valor de 353.542,00 y 415600000071105 por el valor de 432.700,00. Sírvase proveer.

Puerto Boyacá, 20 de enero del 2023.



STHEFANÍA LÓPEZ AGUIRRE
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



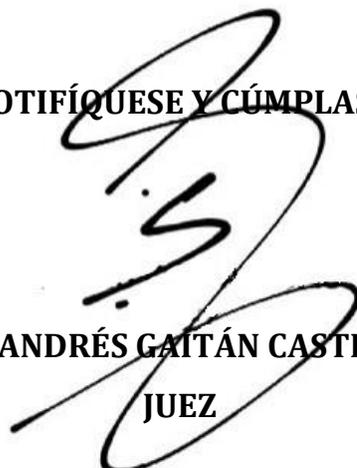
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ
Veinte (20) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	041
Proceso:	Ejecutivo
Demandado:	Daniela Ardila Rojo
Demandado:	Edwar David Bravo Triana y otro.
Radicado:	15-572-40-89-002-2022-00049-00

Visto el informe secretarial que antecede, se **AGREGA y PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes interesadas la respuesta allegada por la empresa Caltek, mediante la cual informa que ha estado efectuando los descuentos correspondientes de la nómina del demandando.

Por otro lado, se **AGREGA y PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes interesadas los títulos judiciales que obran dentro del presente proceso: 415600000070893 por el valor de 353.542,00 y 415600000071105 por el valor de 432.700,00. Para los fines que consideren pertinentes.

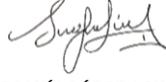
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ**

Por Estado No. 006
de esta fecha se notificó el auto anterior. Puerto Boyacá,
Boyacá, 23 de enero de 2023.



**STHEFANÍA LÓPEZ AGUIRRE
SECRETARIA**

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo, informando que el BANCO AV VILLA allegó respuesta a la medida de embargo ordenada.

Puerto Boyacá, 20 de enero del 2023.



STHEFANÍA LÓPEZ AGUIRRE
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

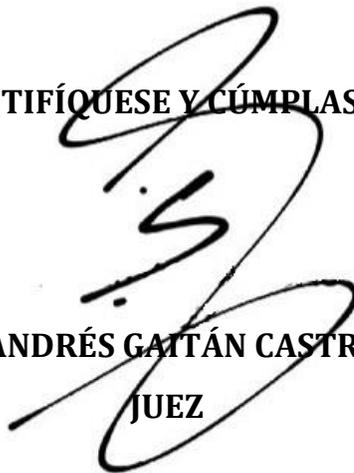


JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ
Veinte (20) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	042
Proceso:	Ejecutivo
Demandado:	Banco de Bogotá
Demandado:	Cristián Fernando Giraldo Pamplona.
Radicado:	15-572-40-89-002-2022-00065-00

Visto el informe secretarial que antecede, se **AGREGA y PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes interesadas la respuesta allegada por el BANCO AV VILLAS, en la cual señaló que la medida de embargo comunicada fue registrada sobre los productos de captación del titular; sin embargo, que el saldo actual de la cuenta de ahorros está cobijado por el monto de inembargabilidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ**

Por Estado No. 006
de esta fecha se notificó el auto anterior. Puerto
Boyacá, Boyacá, 23 de enero de 2023.



STHEFANÍA LÓPEZ AGUIRRE
SECRETARIA

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo, con informe del auxiliar de justicia Ramiro Quintero de los meses de noviembre 2022 y enero 2023. Sírvase proveer.

Puerto Boyacá, 20 de enero del 2023.



STHEFANÍA LÓPEZ AGUIRRE
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ
Veinte (20) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	034
Proceso:	Ejecutivo
Demandado:	Oscar Jairo Orozco Montoya
Demandado:	Carlos Enrique Restrepo Restrepo.
Radicado:	15-572-40-89-002-2008-00023-00

Visto el informe secretarial que antecede, se **AGREGA y PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes interesadas informe del auxiliar de justicia Ramiro Quintero de los meses de noviembre del 2022 y enero del 2023 mediante los cuales señala que el bien inmueble embargado y secuestrado se encuentra en similares condiciones a las del momento de entrega y que se encuentra habitado por el demandado. No reporta ingreso ni egreso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ</p> <p>Por Estado No. 006 de esta fecha se notificó el auto anterior. Puerto Boyacá, Boyacá, 23 de enero de 2023.</p>  <p>STHEFANÍA LÓPEZ AGUIRRE SECRETARIA</p>
--

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo, con respuesta proveniente de la entidad bancaria Lulo Bank S.A. sobre la medida cautelar decretada. Sírvase proveer.

Puerto Boyacá, 20 de enero del 2023.



STHEFANÍA LÓPEZ AGUIRRE
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ
Veinte (20) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	027
Proceso:	Ejecutivo
Demandado:	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado:	Josefita Domínguez Muñoz
Radicado:	15-572-40-89-002-2016-00295-00

Visto el informe secretarial que antecede, se **AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes interesadas respuesta allegada por la entidad bancaria Lulo Bank S.A, mediante la cual informa que el demandado no se encuentra vinculado ni posee productos en dicho banco.

Por otro lado, y analizado el expediente en su totalidad, se hace necesario requerir a la parte ejecutante a fin de que aporte la liquidación de crédito actualizada para determinar el estado actual de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ**

Por Estado No. 006
de esta fecha se notificó el auto anterior. Puerto
Boyacá, Boyacá, 23 de enero de 2023.



STHEFANÍA LÓPEZ AGUIRRE
SECRETARIA

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo, con informe del auxiliar de justicia Ramiro Quintero de los meses de noviembre 2022 y enero 2023. Sírvase proveer.

Puerto Boyacá, 20 de enero del 2023.



STHEFANÍA LÓPEZ AGUIRRE
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

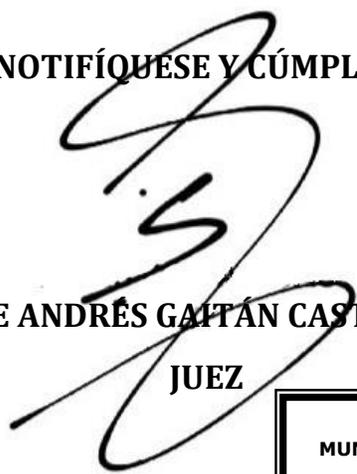


JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ
Veinte (20) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	032
Proceso:	Ejecutivo
Demandado:	Cárdenas Góez S.A.S
Demandado:	Teresa del Socorro Martínez Morales y otro.
Radicado:	15-572-40-89-002-2017-00372-00

Visto el informe secretarial que antecede, se **AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes interesadas informe del auxiliar de justicia Ramiro Quintero de los meses de noviembre del 2022 y enero del 2023 mediante los cuales señala que la motocicleta embargada fue entregada al apoderado de la parte demandante en depósito gratuito para ser guardada en su bodega. No reporta ingreso ni egreso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ**

Por Estado No. 006
de esta fecha se notificó el auto anterior.
Puerto Boyacá, Boyacá, 23 de enero de 2023.



STHEFANÍA LÓPEZ AGUIRRE
SECRETARIA

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo, con informe del auxiliar de justicia Ramiro Quintero de los meses de noviembre 2022 y enero 2023. Sírvase proveer.

Puerto Boyacá, 20 de enero del 2023.



STHEFANÍA LÓPEZ AGUIRRE
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

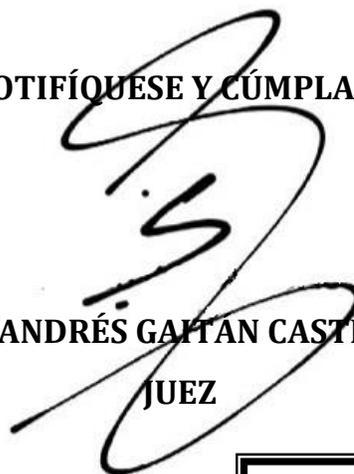


JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ
Veinte (20) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	036
Proceso:	Ejecutivo
Demandado:	Banco de Bogotá S.A.
Demandado:	Ana María Osorio Murcia.
Radicado:	15-572-40-89-002-2018-00074-00

Visto el informe secretarial que antecede, se **AGREGA y PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes interesadas informe del auxiliar de justicia Ramiro Quintero de los meses de noviembre del 2022 y enero del 2023 mediante los cuales señala que el bien inmueble embargado y secuestrado se encuentra en similares condiciones a las del momento de entrega y que se encuentra habitado por la demandada. No reporta ingreso ni egreso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ANDRÉS GAÍTAN CASTRILLÓN
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ</p> <p>Por Estado No. 006 de esta fecha se notificó el auto anterior. Puerto Boyacá, Boyacá, 23 de enero de 2023.</p>  <p>STHEFANÍA LÓPEZ AGUIRRE SECRETARIA</p>

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo, con informe del auxiliar de justicia Ramiro Quintero de los meses de noviembre y diciembre del. Sírvase proveer.

Puerto Boyacá, 20 de enero del 2023.



STHEFANÍA LÓPEZ AGUIRRE
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ
Veinte (20) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 031
Proceso: Ejecutivo
Demandado: Héctor Fabio Ospina
Demandado: Manuel Eurípides Mosquera Hurtado
Radicado: 15-572-40-89-002-2019-00037-00

Visto el informe secretarial que antecede, **SE AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes interesadas informe del auxiliar de justicia Ramiro Quintero de los meses de noviembre y diciembre del 2022 mediante los cuales señala que el bien se encuentra en condiciones similares a las del momento de la entrega. No reporta ingreso ni egreso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ</p> <p>Por Estado No. 006 de esta fecha se notificó el auto anterior. Puerto Boyacá, Boyacá, 23 de enero de 2023.</p>  <p>STHEFANÍA LÓPEZ AGUIRRE SECRETARIA</p>
